

MC/2120

**Original: inglés
3 de noviembre de 2003**

OCTOGÉSIMA SEXTA REUNIÓN

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE MALTA**

SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE MALTA

1. En una carta de fecha 15 de octubre de 2003, la República de Malta solicitó su admisión en la Organización Internacional para las Migraciones. El texto de dicha carta y la respuesta del Director General, de fecha 30 de octubre de 2003, se reproducen como anexos al presente documento.
2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo debe adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión de la República de Malta y a la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,040 por ciento del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo I

CARTA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2003 DEL MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE MALTA, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Muy Señor Mío:

Tengo el honor de referirme a la relación existente entre el Gobierno de la República de Malta y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Deseando establecer una relación más estrecha con su Organización, el Gobierno de mi país solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones en virtud de lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución de la OIM.

La República de Malta acepta tanto la Constitución de la OIM de conformidad con sus procesos constitucionales, como las obligaciones que impone la condición de Miembro. Asimismo, se compromete a aportar una contribución financiera a los gastos de administración de la OIM, cuyo importe será fijado de común acuerdo por el Consejo de la OIM y el Gobierno de la República de Malta.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

CARTA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2003 DEL DIRECTOR GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES,
DIRIGIDA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DE MALTA

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 15 de octubre de 2003 en la cual me informa que la República de Malta solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), conforme al inciso b) del Artículo 2 de la Constitución.

Tomo nota de que su Gobierno acepta la Constitución de la OIM de conformidad con sus procesos constitucionales, así como las obligaciones que impone la condición de Miembro y se compromete a aportar una contribución financiera para los gastos de Administración de la Organización, cuyo importe será fijado de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y su Gobierno.

Confío en que la decisión de su Gobierno será recibida con satisfacción por los Estados Miembros de la OIM. Al mismo tiempo, quisiera expresar mi profunda complacencia por este nuevo reforzamiento de las relaciones estrechas y cordiales ya existentes entre la República de Malta y la OIM.

Tengo el agrado de informarle que adoptaré las disposiciones necesarias para incluir la solicitud de admisión de su Gobierno en el programa de la próxima reunión del Consejo de la OIM que se celebrará en Ginebra del 18 al 21 de noviembre de 2003.

Se entregará a todos los Estados Miembros y observadores un documento en el cual se someterá oficialmente la solicitud de su Gobierno. Oportunamente recibirá un ejemplar, conjuntamente con mayores detalles sobre la reunión del Consejo y el procedimiento relativo al examen de la solicitud de su país.

[Fórmula de cortesía]